



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Subsidio a los municipios y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para su Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	20 de septiembre de 2016.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	29 de septiembre de 2016.
Fecha de discusión de Observaciones:	29 de septiembre de 2016.
Auditores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ L.C.P. Ma. Eugenia Cuevas Chávez.▪ Lic. Elfa Linneth Telles Swanson.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

3/10



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALA/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

INDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

4/110 #



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA

Con fecha 15 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de Municipio y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), establece que los recursos para el **Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN"**. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 de **\$4,893,949,427.00** (Cuatro mil ochocientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N).

Mediante Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en su demarcación territorial (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Tonalá, así como su Anexo Técnico Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a los municipios, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de **\$17'265,856.25**, de los cuales \$13,812,685.00 son Federales y \$3,453,171.25 corresponden a la coparticipación municipal.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

5/10
#



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2016 y los elementos legales del Programa anteriormente mencionado que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN" Ejercicio presupuestal 2015, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016, notificando al H. Ayuntamiento Tonalá, por medio de los oficios que se en listan a continuación:

- 3521/DGVCO/DAOC/2016 (Invitación a Firma de Acta de Inicio de fecha 12 de julio de 2016).
 - 3522/DGVCO/DAOC/2016 (Notificación de Auditoría de fecha 12 de julio de 2016).
 - 3523/DGVCO/DAOC/2016 (Orden de Auditoría de fecha 12 de julio de 2016).
 - 3524/DGVCO/DAOC/2016 (Requerimiento de Información de 12 de julio de 2016).
- Así mismo por parte del H. Ayuntamiento Tonalá se designó como enlace al Abogado Darío García Sánchez, Contralor Municipal, quien funge como responsable para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERIODO

La Auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 20 al 29 de septiembre de 2016 en el las Oficinas del H. Ayuntamiento de Tonalá, se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 29 de septiembre de 2016.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

6/10 #



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo administrativo-financiero y operacional, teniendo como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal autorizado del subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estado, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN" correspondientes al ejercicio presupuestal 2015, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tonalá, correspondientes al programa Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estado, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN", ejercicio presupuestal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$17'265,856.25 (diecisiete millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 25/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del "SUBSEMUN", con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Subsidio autorizado al H. Ayuntamiento de Tonalá.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

7/10



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

III. RESULTADOS

Con fecha del 29 de septiembre de 2016, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los Recursos Federales del Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN" Ejercicio presupuestal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Tonalá, por medio de **02 (dos)** Cédulas de Observaciones, se dio a conocer el resultado de la revisión. En dichas Cédulas se detalla las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha comprometida para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas al Programa en comentario:

- **Falta de transparencia e Información sobre el ejercicio del Gasto Federalizado.**
Se detectaron diferencias entre los recursos efectivamente devengados y pagados con los importes reportados al Secretariado, incumpliendo en lo estipulado en las reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, capítulo VII de los Derechos y Obligaciones, sección I de los beneficiarios, trigésima novena, obligaciones de los beneficiarios.
- **Deficiencias Administrativas.**
Se detectó que se adquirieron 3 impresoras a color y un escáner, dichos bienes no se encuentran debidamente identificados en factura y contrato, ya que no cuentan con las especificaciones de tipo, modelo, serie y demás datos que identifiquen que equipo se adquirió.
Del Padrón de Proveedores 2015-2018 que proporcionó el Ayuntamiento de Tonalá, se verificó que no se encuentran inscritos los proveedores que facturaron las adquisiciones del Programa SUBSEMUN 2015.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

8/10



PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

De la verificación física en la Secundaria Estatal N° 5, en lo que corresponde a la adquisición de 160 libros de lectura, no se tiene un buen control de los mismos, ya que no están identificados con el Sello del programa y ejercicio correspondiente y solamente se encontraron 135 libros, así como en el Acta de entrega dice 200 libros y difiere con la factura número 515 que marca 160 libros.

En lo que corresponde al Programa anual de adquisiciones o su similar en el Estado; montos máximos y mínimos, no se cuenta con este documento al momento de la revisión.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN", a cargo del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan, por lo que de esta auditoría tiene como resultado 02 (dos) cédulas de observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en manejo del Programa SUBSEMUN y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

9/10 #



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 8

PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la egerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-TONALÁ/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 02 (dos) cédulas de observaciones.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

10/10 #